



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

CE-VCT-GIAM-0033

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Notificación por aviso

Señor:

CESAR AUGUSTO GAVIRIA SÁNCHEZ

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 6 del artículo 13 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que la Agencia Nacional de Minería en relación a su Derecho de Petición con número de radicado 20135000067332 del 12 de Marzo de 2013, ha dado respuesta mediante Oficio 20133000062211 del 18 de Marzo de 2013.

Para notificar la anterior respuesta, se fija el aviso en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería y en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintitrés (23) de mayo de dos mil trece (2013) a las 8:00 a.m., y se desfija el día veintinueve (29) de mayo de dos mil trece (2013) a las 5:00 p.m.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

KORTEGA



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 2013300062211

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2013

Señor:
CESAR AUGUSTO GAVIRIA SANCHEZ
Transversal 26 No. 53 C - 45
BOGOTA - D.C.

Referencia: RESPUESTA SOLICITUD EXP. JEZ-08251

Acuso recibo de su comunicación radicada el día 12 de marzo de 2013 No
20135000067332.

Se da respuesta en los siguientes términos:

Consultado el sistema Catastro Minero Colombiano (CMC), la placa del expediente que relaciona no existe, por tanto solicitamos aclararla con el fin de atender su solicitud.

Se informa que el Grupo de Información y Atención al Minero en este momento no cuenta con el servicio de fotocopias, lo que dificulta la entrega en físico de lo requerido. Por la insuficiencia de este elemento nos vemos en la necesidad de suministrar lo citado a través de medio magnético (CD – USB), por lo tanto se procederá al escaneo de los folios y realizar su respectiva entrega.

De ello puede hacer uso en el momento que lo desee, ya que el expediente se encuentra en las instalaciones del Servicio Geológico Colombiano en la Dg. 53 No 34 – 53 – Información y Atención al Minero, allí le harán entrega de la información siempre y cuando usted aporte el medio necesario para suministrarlo.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, no sin antes recordarle que trabajamos para usted y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Atentamente,

MARÍA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control

Proyectó: AVV
Elaboró: JPLC
Revisó: MESJ
Fecha de elaboración: 18/03/2013